

# CCOO Federación Servicios



DERECHOS Y OBLIGACIONES

## DERECHOS Y OBLIGACIONES

---

El Reglamento Interno del Plan de Pensiones de Cajamar reconoce una serie de derechos y obligaciones a partícipes y beneficiarios. El REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, y el posterior REAL DECRETO 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones, constituyen el marco normativo actual para los planes y fondos de pensiones, que deberán adaptar sus especificaciones y normas de funcionamiento antes del 20 de febrero de 2005.

---

Los partícipes y beneficiarios vamos a percibir de forma notoria los efectos de esta adaptación, principalmente en la información que recibimos y que hasta ahora era exclusivamente un certificado anual sobre las aportaciones realizadas e imputadas al partícipe, así como el valor a fin de ejercicio de los derechos consolidados. En este sentido, el nuevo reglamento desarrolla ampliamente el derecho a la información a partícipes y beneficiarios de planes de empleo.

[Ver texto completo](#)

---

2019 © CCOO SERVICIOS.